

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE FUNDACIÓN ASPALDIKO

Fundación Aspaldiko tiene como finalidad principal la atención a personas mayores en situación de dependencia y vulnerabilidad. Pretende realizarla principalmente mediante personas profesionales, trabajadoras, en una relación de cuidado “persona a persona”. Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todas sus actividades se convierte así en objetivo prioritario de la Fundación.

Para la consecución de dicho fin, Fundación Aspaldiko ha establecido una Política de Prevención de Riesgos Laborales y se compromete a impulsarla entre todas y cada una de las personas que integran la empresa y entre las que colaboran con la misma.

Fundación Aspaldiko explicita su compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente así como cualquier otra reglamentación y requisito de obligado cumplimiento.

La Prevención en el ámbito laboral de los riesgos y de los daños para la salud de los trabajadores, formar parte del enfoque de mejora continua de Aspaldiko, logrando un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales, detectando y adoptando –como requiere el Sistema- las acciones correctivas o preventivas oportunas para lograr la eliminación o minimización de los riesgos laborales.

Esta Política de Prevención de Riesgos Laborales se pone en práctica mediante el mantenimiento de un Sistema normalizado, tal como queda descrito en el Manual Integrado de Gestión y en sus Procedimientos asociados, los cuales son de obligado cumplimiento por todo el personal de la empresa o que trabaje en su nombre o en sus instalaciones.

La consulta y participación activa de los trabajadores/as y de la representación de los trabajadores en la gestión de la prevención de riesgos laborales, es un parte fundamental para lograr el establecimiento de una cultura preventiva

Fundación Aspaldiko impulsará y apoyará todas las iniciativas que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan, proporcionando los recursos y formación necesarios para la consecución de los mismos.

Revisada y Aprobada: Ladislao Arriola

Fecha: 5 mayo de 2020